

D. JOSÉ MARIA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE,

CERTIFICO:

Que la Junta de 26 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HÍPICO DEPORTIVO DE SEGORBE

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de abril de 2010, adoptó acuerdo para la iniciación del expediente para la contratación de las obras de construcción del centro hípico deportivo de Segorbe, delegando en la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación y los sucesivos trámites que proceden.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2010, se acordó la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras consistentes en "Construcción del centro hípico deportivo" de Segorbe, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de abril de 2010, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron proposiciones por parte de catorce empresas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2010, se procedió a la apertura pública de las proposiciones, solicitando la Mesa de contratación, la emisión de informe técnico de valoración de las ofertas en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por el Ayuntamiento de Segorbe.

Dada cuenta del informe redactado por los Técnicos municipales, del que se desprende que la empresa que ha obtenido una mayor puntuación es CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICOS, S.L.U.

La Junta de Gobierno Local, acordó:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “Construcción del Centro Hípico Deportivo” en el municipio de Segorbe, a la empresa CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.U., por el precio de Novecientos treinta y ocho mil ciento sesenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos de euro (938.165,46€) y Ciento cincuenta mil ciento seis euros y cuarenta y siete céntimos de euro (150.106,47€), en concepto de IVA y con el compromiso de contratación de treinta y tres personas en situación de desempleo, por un período de seis meses, suponiendo un total de 5.940 jornadas de alta en la seguridad social; reducción del plazo de ejecución a seis meses; realización de mejoras en la obra sin coste adicional para el Ayuntamiento de 159.488,13€, IVA excluido y de otras mejoras que se cuantifican en 75.053,24€ (IVA excluido), comunicándose la intención de subcontratación de un 60% del PEM.

SEGUNDO.- Motivar dicha adjudicación en la mayor puntuación obtenida por la proposición formulada por la empresa CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.U., en aplicación de los criterios del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con la valoración formulada por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios, procediéndose a la devolución de la garantía provisional depositada por los mismos.

CUARTO. Notificar y requerir a la empresa CIVICONS, CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.U., adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA no incluido.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el en el Perfil de Contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Segorbe, a de 27 de mayo de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE,

